

DECRETO N°: E-2617/2017 /

COLINA, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3015 de fecha 15/11/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la IGLESIA EVANGELICA ALTO COLINA, representada por su Pastor don ROSENDO NILO BAHAMONDES, solicitando autorización para realizar un Servicio Especial al aire libre, para alabar y adorar al Señor Jesucristo, los días viernes 15 y sábado 16 de Diciembre de 2017, en Lo Arcaya, Parcela 1 Letra Y, de esta Comuna.

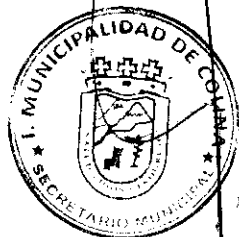
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a la **IGLESIA EVANGELICA “ALTO COLINA”**, representada por su Pastor, don **ROSENDO NILO BAHAMONDES**, para realizar un **SERVICIO ESPECIAL**, al aire libre, los días viernes 15 y sábado 16 de Diciembre de 2017, desde las 19:30 horas hasta las 22:00 horas, en Lo Arcaya Parcela 1 letra Y, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo